

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 28-2012.**

Guatemala, 21 de marzo de 2012.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir el pago de servicios técnicos, honorarios profesionales y divulgación e información, para realizar la actualización del “Diagnóstico Nacional sobre la Atención Institucional a la Problemática de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres”; honorarios profesionales para continuar con el trabajo de institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer (PNPDIM), así como el pago de vacaciones por retiro de personal de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi);

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **117** de fecha **20 MAR. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
106	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)			<u>1,348,476</u>	<u>1,348,476</u>
		11	11	549,476	549,476
		61	61	799,000	799,000

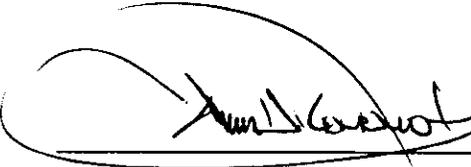
Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,348,476</u>	<u>1,348,476</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>1,348,476</u>	<u>1,348,476</u>
Gastos de funcionamiento	1,348,476	1,348,476

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q1,348,476)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**Pavel Vinicio Centeno López**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Marco Antonio Gutierrez M.**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



LAMG/ERRB